

596

Memorial de los suplicas que el M<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Juan de Butron Letor  
 de todo los conventos de frailes de la dicha Ciudad y Obispado de Se-  
 villa como Procurador suyo constituido para la defensa de su comunidad  
 dey y privilegio. y es pedida por a este fin agora restorada bajo otros  
 muy Reverendo y muy Religioso frailes el Inmortal y sifonario de  
 La Provincia de Andalucia. El orden de Predicadores Congregado en  
 Sancta Cruz de la Ciudad de Granada.

Acuer de todo  
 que mona agra  
 diez papeles en  
 mi 2. (uno 2.  
 de cada pape  
 ley de 4.

30  
 20  
 en  
 La  
 lo  
 y  
 remi  
 en  
 viles  
 no  
 da  
 y  
 de  
 ab  
 te  
 e de  
 ma  
 corat  
 los  
 e de  
 por  
 de  
 2

R<sup>o</sup> y M<sup>o</sup> de honorables J<sup>o</sup> P<sup>o</sup> N<sup>o</sup>

Suplicamos a V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> muy R<sup>o</sup> que para quedados demas acortados  
 pados en la observancia y defensa de nros privilegios en estos tiempos  
 tan ignorados no quien con su muy prudente y adverteido examen  
 y con su muy esemplares acuerdo esta placion y mandando lo con  
 convenientia a ostra para que lo sigamos en la dicha imitacion y espe-  
 ual de nros que V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> muy R<sup>o</sup> ordena a su Provincia y subditos los  
 cosas que aqui van notadas con las conveniencias y otras convenientes.

que ninguna de nros Privilegios particular en nros ocaſion, ni  
 por dificultad alguna o necesidad que se ofriere por tiempo uda o de nros  
 por qualquiera de nros privilegios nos cometa, ni, o rmita, que en por  
 que cantidad ni ofendido; mas antes no perdamos a traballo ni a  
 otros tanto de nros privilegios por grandes que buerian los defendamos y culen que sea  
 quedados en esta ostra con nros comunidad algunas.

Y para que el pleito de esto no cause ducido de su entera observancia  
 y puntual defensa manda V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> muy R<sup>o</sup> que se haga una mocion copie  
 de los Butros y decretos que agora nros el muy R<sup>o</sup> de M<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> 20-  
 nungo de Molina con siguo de las familiaridad de Urbano VIII. y que se pade  
 en manera que en todos seyan fe de reparten y ofendan por todo los  
 Conventos para que asi tengan noticia de ellos y sea tratados autoriticos, que  
 poder dar a los personas algunas necesarias para notificarlos.

Y porque el Butro principal de estos tiempos se levada en los tres pua-  
 tos de peruacion, interuacion y conferencia se ande recuete V<sup>o</sup> P<sup>o</sup> muy R<sup>o</sup>  
 de especificar los entes de nros mandando copiese con lo que en esto  
 se deue hacer alofundate con los de los nuevos decretos que algunos de  
 los.









En el Convento de San Francisco de Salamanca en los dias de Mayo de 1628 años represento el Hospital y convento del Definitorio de San Francisco de Salamanca y Definitores de este Orden de N. P. L. Domingo ante mi Sr. Fr. Luis de Suman Monjes Provincial de esta Provincia del Reyno de Granada de la regular observancia de nros Señores P. Fr. Juan el qual dize que se conforma enteramente con lo decretado y que con puntualidad guardado se ha que en todos los conventos de esta Provincia se guardase y cumpliese lo determinado como es conveniente al bien comun de las sagradas Religiones y reverencia de nros Señores de San Francisco de Suman Monjes Provincial = ante mi = Fr. Nicolas de Monroy Secretario.

En el Convento de N. S. P. L. Augustin de Cordoba en dias del mes de Junio de 1628 años yo el Maestro Fr. Nicolas de Haza Provincial de esta Provincia de Andalucia del orden de los Comitanos de nro P. L. Augustin de la observancia antigua visto y oido de nros Señores de nros Señores del Definitorio del orden de N. S. P. L. Domingo y nro Provincial del Orden de N. S. P. L. Juan antes de ser escritos guardando me parecio muy prudentes y convenientes al bien comun de las sagradas Religiones digo y me conformo con sus muy Reverendos mandados en todos los nros decretos y que mandare a mis Religiosos que en toda mi Provincia los guarden y cumplan fecho en Nueva = Fr. Nicolas de Haza Provincial = Secretario = Fr. Juan de Alarcon Secretario.

300  
ira  
en  
en  
La  
lo  
l.  
A  
e  
y  
peri  
en  
vilitay  
A  
ba  
moch  
as  
y en  
de  
is  
vadi  
de  
se fe  
ti no  
luma  
teora  
Las  
ve  
vivi  
vada  
A  
y

Attn: Lewis & Clark

622



300  
ira  
en  
en  
La  
lo  
l.  
M.  
e  
y  
peri-  
en  
vilitay  
vito-  
iba  
moch  
as  
y en  
de  
is  
vadi  
de  
se fe  
ti no  
luma  
terar  
Las  
ve  
vino  
vada  
ford  
y

Attn Paris Magazine

622